

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Accionistas de
EKR IBEROAMERICANA S.A.

1. Hemos auditado el Estado de Situación Financiera de **EKR IBEROAMERICANA S.A.** al 31 de diciembre de 2015, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Evolución del Patrimonio por el año terminado en esa fecha.
2. **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros**

La administración de EKR IBEROAMERICANA S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y por el control interno determinado por la gerencia como necesario para que los estados financieros estén libres de errores materiales por fraude o error.

3. Responsabilidad del auditor

El examen de auditoría fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. El trabajo de auditoría incluyó el examen en base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros como son libros diarios, mayores, auxiliares, comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso, facturas y demás documentos de soporte de la contabilidad. Incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros y del sistema de control interno. Consideramos que la auditoría llevada a cabo provee una base razonable para expresar una opinión.

4. Según se explica en la Nota 1 de los Estados Financieros, la operación de la compañía está vinculada a la dirección técnica, y administración de proyectos de construcción mediante la suscripción de contratos con el sector privado, e indirectamente con el sector público.



5. Efectuamos pruebas sobre cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene la Compañía. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son de responsabilidad de la administración; tales criterios podrían eventualmente no ser coincidentes con los de las autoridades competentes. Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que en nuestra opinión se consideren incumplimientos de **EKR IBEROAMERICANA S.A.** como agente de retención y percepción de impuestos en el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

6. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **EKR IBEROAMERICANA S.A.** el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo en el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Quito, a 31 marzo de 2016



Mariano Rojas L.
Auditor Externo
REGISTRO NACIONAL DE
AUDITORES EXTERNOS No 183

